

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

122**MADRID NÚMERO 26**

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Fernando Alonso de Lera, secretario judicial del Juzgado de lo social número 26 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 124 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Pilar Fernández Gat, contra la empresa “5 C Gestión Global de Personal, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Auto

En Madrid, a 11 de junio de 2012

Parte dispositiva:

En atención a todo lo expuesto, decido: Examinados de hecho el auto despachando ejecución de fecha 20 de abril de 2012, en la parte dispositiva del mismo, donde dice: «Despachar la ejecución solicitada por doña Pilar Fernández Gat, contra “5 C Gestión Global de Personal, Sociedad Limitada”»; debe decir: «Despachar la ejecución solicitada por doña Pilar Fernández Gat, contra “5 C Gestión Global de Personal, Sociedad Limitada”».

Asimismo, en el decreto de fecha 20 de abril de 2012, donde dice: «Proceder a la averiguación de bienes titularidad de la parte ejecutada “5 C Gestión Global de Personal, Sociedad Limitada”»; debe decir: «Proceder a la averiguación de bienes titularidad de la parte ejecutada “5 C Gestión Global de Personal, Sociedad Limitada”, y don Francisco Javier Franco Hernando».

Notifíquese la presente resolución a las partes, advirtiéndoles que contra ella no cabe interponer recurso alguno distinto del que proceda contra la resolución objeto de rectificación, cuyo plazo comenzará a computarse a partir del siguiente día de la notificación de la presente resolución.

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.—El secretario judicial (firmado).—La magistrada-juez de lo social (firmado).

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “5 C Gestión Global de Personal, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 5 de junio de 2012.—El secretario judicial (firmado).

(03/21.781/12)